## LEY DE 18 DE DICIEMBRE DE 1904

**Caminos.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo mande practicar la apertura de varios.

## ISMAEL MONTES PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley,

## EL CONGRESO NACIONAL,

## DECRETA:

**Artículo 1º.** Se autoriza al Poder Ejecutivo para que mande practicar la apertura de los siguientes caminos:

En el Departamento de La Paz, desde Coroico hasta Puerto Pando.

En el de Cochabamba, desde la ciudad de este nombre, hasta uno de los afluentes navegables del río Mamoré.

En el de Chuquisaca, desde Padilla hasta Lagunillas, pasando por Monteagudo.

En el de Tarija, desde esta ciudad hasta Caiza, pasando por San Luis y Caraparí.

En el mismo Departamento, desde el pueblo de Bermejo hasta las juntas de San Antonio.

- Art. 2º. Estos caminos podrán ser desde luego de herradura, para ser convertidos después en carreteros. Tendrán postas ó alojamientos en cada cinco leguas y peones y camineros encargados de su conservación.
- Art. 3º. Se consignará en el presupuesto partidas calculadas en cada año para el cumplimiento de esta ley. Sin embargo, el Ejecutivo, previo el estudio necesario, podrá llamar á propuestas y celebrar contratos para que estas obras se ejecuten á la brevedad posible, obligando al Estado al pago del costo por parcialidades, en la medida de los fondos disponibles, ó bien procurando fondos, mediante el crédito Nacional.
- Art. 4º. Se autoriza también al Ejecutivo para el arreglo y mejoramiento de los cominos que conducen de la ciudad de Santa Cruz á Cuatro Ojos y á Puesto Suárez, con las condiciones establecidas en los artículos anteriores.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de Sesiones del Congreso Nacional. La Paz, diciembre 17 de 1904.

> ELIODORO VILLAZÓN. José S. Quinteros..

> > José Carrasco. S.S.

J. Miranda. D. Secretario Isaías Morales. D. Secretario ad hoc.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Es dado en el Palacio del Supremo Gobierno, en La Paz, á los días del mes de diciembre de 1904 años.

ISMAEL MONTES.
Anibal Capriles.